

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 66 del 27 de Abril de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

<b>FIJACIÓN DE ESTADOS</b>					
<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Auto / Anotación</b>
08001405301320120082200	Ejecutivo Singular		Alexander Meza	26/04/2021	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo Y Secuestro Del 30 Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables
08001402201420140036600	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Oswaldo Niño Ortiz	26/04/2021	Auto Decide - 1- Poner En Conocimiento Nota Devolutiva De La Oficina De Registro De Barranquilla, Respecto De La No Inscripción Del Desembargo Sobre El Bien Inmueble N 041-42137. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400301320030031400	Ejecutivo Singular	Luis Jose Gomez Zambrano Y Otro	Sierra Y Compañía S En C	26/04/2021	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Formulado, De Conformidad Con Lo Expuesto. Líbrese Oficio Y Remítase Conforme Decreto 806 De 2020. 2. Se Pone En Conocimiento Auto De Fecha 24 De Enero De 2020 Y Las Órdenes De Pago De Fecha 5 De Noviembre De 2020, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400302220130040200	Ejecutivo Singular	Margarita Beltran Benavides	C.I Vegi International Trading Ltda, Mauricio Velez Pombo, Mercedes Pombo De Velez, Superfresco Ltda	26/04/2021	Auto Decide - 1- Abstenerse De Ordenar Secuestro Del Bien Inmueble Identificado Con Matricula Inmobiliaria N 060-101218, Conforme A Lo Expuesto. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400300320160035600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Industrial De Pinturas De Colombia S.A.S	Sindy Quiroga Peralta	26/04/2021	Auto Decide - . Decrétese El Embargo Y Secuestro Del Preventivo Del Vehículo
08001405302820180014400	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Galo Rafael Freyle Rocha	26/04/2021	Auto Decide - 1. Anéxese Al Expediente El Despacho Comisorio N 11 Debidamente Diligenciado, Allegado Al Expediente Por Alcaldía Local De Riomar Barranquilla. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405300920170084900	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Gustavo Andres Tellez Herrera	26/04/2021	Auto Decide - 1. Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenados En El Auto De 27 De Febrero De 2020 En Los Cuales Se Decretó El Secuestro Del Vehículo Placas. Jgl-556 Marca Hyundai, De Propiedad De La Parte Demandada Gustavo

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 66 del 27 de Abril de 2021



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

08001405303120170063000	Procesos Ejecutivos	Pedro Manuel Guzman De La Rosa	Libia Striedinger Lozano	26/04/2021	Auto Decide - 1. Anéxese Al Expediente El Despacho Comisorio N 427 Debidamente Diligenciado, Algado Al Expediente Por Alcaldía Local Sur Oriente Debarranquilla. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302620190029400	Procesos Ejecutivos	Rodrigo Alberto Jimenez Gomez	Pablo Bautista Jimenez	26/04/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes Devolución Del Despacho Comisorio No 528Por Parte Del Juzgado 1 Civil Municipal Mixto De Soledad.2. Líbrese Nuevo Despacho Comisorio Conforme Lo Ordenado En Auto De Fecha 21 De Noviembre De 2019. Remítase Conforme Decreto 806 De 2020.3. Se Ordena A La Oficina De Apoyo Que Proceda A Dar Cumplimiento Al Auto De Fecha21 De Noviembre De 2019. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

En la fecha 27 de Abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

  
JUAN DAVID SANDOVAL COELLO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)